



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 11001310502420180005101
RADICADO INTERNO: 89802
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: CARMEN JULIO ARAGON CASTILLO
OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA: 25 de septiembre de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL3465-2024

DECISIÓN: SENTENCIA DE INSTANCIA - PRIMERO: REVOCAR la sentencia de 14 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: DECLARAR que, a CARMEN JULIO ARAGÓN CASTILLO, le asiste el derecho a la pensión de vejez anticipada por hija con invalidez física o mental de que trata el inciso 2º del parágrafo 4º del artículo 33 de la Ley 100 de 1993(...). TERCERO: CONDENAR a (...) COLPENSIONES - a reconocer y pagar a favor de CARMEN JULIO ARAGÓN CASTILLO, la pensión de vejez anticipada por hija con invalidez física o mental, (...). CUARTO: CONDENAR a la demandada al pago de la suma de \$101.697.938,16 por concepto de retroactivo pensional, (...). QUINTO: CONDENAR a la demandada COLPENSIONES a pagar al demandante los intereses moratorios causados (...) SEXTO: DECLARAR no probadas las excepciones formuladas por la convocada a juicio. - Sin costas en apelación. Las de primera instancia a cargo de la demandada - Salvamento de voto Dr. Omar Ángel Mejía Amador

MAGISTRADO PONENTE: DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/12/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/12/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de septiembre de 2024.

SECRETARIA _____